



San Andrés, Isla, Veinticinco (25) de Octubre del Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	ACCION DE TUTELA
Radicado	88001-4003-003-2019-00289-00
Tutelante	ALEJANDRA GONZALEZ NADJAR
Tutelado	O.C.C.R.E.
Auto de Sustanciación No.	0361-21

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo allí indicado, observa el Despacho que la tutela antes relacionada fue excluida de revisión, mediante auto de fecha **31 de enero de 2020**, por la Sala de Selección de la Corte Constitucional, sin que existan más trámites que realizar en esta instancia; por lo cual se dispondrá su archivo.

En mérito de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

Archivar el expediente previo las desanotaciones pertinentes en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE

JUEZA

//JLW